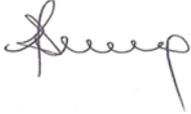


**INCIDENTE DE DESACATO
2021-173**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy treinta de junio de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

El señor JOSE SANDOVAL ORTEGA identificado con C.C. 91.205.881 actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de MI CARGA TRANSPORTE S.A.S. por incumplimiento a fallo de Tutela de 23 de junio de 2021, emanado de este Despacho.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta el señor OSE SANDOVAL ORTEGA identificado con C.C. 91.205.881 actuando en causa propia, contra la Representante legal MI CARGA TRANSPORTE S.A.S., Dra. FANNY SANTANA DUEÑAS identificada con C.C.91.205.881 por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 9 de junio de 2021.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**INCIDENTE DE DESACATO
2021-173**

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **01 DE JULIO DE 2021 DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 085 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE JULIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ